Texto

Descripción generada automáticamente con confianza media

**REGLAMENTO INTITUCIONAL**

# ADMISIÓN

**El proceso consta de los siguientes pasos.**

1-Entrevista de los Padres/Tutores con los Directivos del Colegio. 2-Evaluación del equipo de E.O.E del Colegio.

1. Observación Áulica/Taller.
2. Evaluación de la documentación presentada.

**El proceso de admisión no supone, inscripción o matriculación**. **La reserva de vacante será de 30 días a partir de la fecha de cierre de la admisión.**

# INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

1. Todo padre o tutor que inscribe a su hijo en la Escuela AREA, debe conocer y aceptar el Contrato educativo, Ideario Institucional, Proyecto Institucional, Reglamento Institucional, Acuerdo de Convivencia y el Anexo Admisión//Matriculación, apoyando las diferentes propuestas del Colegio, ya que ha elegido libremente a éste, para la educación de su hijo.
2. Como requisitos de ingreso y permanencia, es obligatorio:
   1. Que el estudiante haya superado el proceso de admisión favorablemente.
   2. Que el estudiante controle esfínteres y sea autónomo en su higiene personal.
   3. Que el estudiante presente un Lenguaje oral mínimo o sígnico.
   4. Que el estudiante cumpla con las pautas conductuales de respeto hacia sus pares, docentes, no docentes, Institución, que se manifiestan en el Ideario y Reglamento Institucional.
   5. Que el estudiante participe en forma grupal, aceptando la consigna básica de relación fraterna.
   6. Presentar la documentación administrativa vigente **(DNI, CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD, PARTIDA DE NACIMIENTO, AUTORIZACION DE PRACTICA DE LA O.S.(AD), CODEM ANSES, ACREDITACION COMO AFILIADO A DE LA O.S, RECIBO DE SUELDO DEL PADRE O TUTOR, LIBRE DEUDA, APTO FISICO, FICHA MEDICA, FOTOCOPIA DE VACUNAS, AUDIOMETRÍA, CERTIFICADO BUCODENTAL Y OFTALMOLÓGICO**.**PASE ESCOLAR.**

Texto

Descripción generada automáticamente con confianza media

# MATRICULACIÓN

1. Todo estudiante para ser matriculado deberá superar el período de admisión y adaptación de 2 meses como máximo, pudiendo ser interrumpido en cualquier momento del proceso, cuando la conducta del mismo represente un riesgo para sí o para terceros.
2. Es decisión del CONSEJO DIRECTIVO la sostener la permanencia de todo estudiante dentro de la Institución, cumpliendo el resguardo del bien superior de niño, en el principio de criterio y coherencia, a los fines de garantizar su seguridad personal y la de terceros.
3. Otorgada la matriculación del estudiante, se solicitará el PASE ESCOLAR a la Institución de procedencia.

# PADRES Y TUTORES

1. Ser respetuosos en el trato con la comunidad escolar, Autoridades, Profesionales, Docentes, no docentes, estudiantes, padres.
2. Registrar su firma cuando inscribe a su hija/o en el colegio, presentando ficha de datos personales y fotocopia de DNI. Documentación obligatoria.
3. Notificarse de cada comunicación que le sea enviada por cuaderno de comunicados/canales Institucionales de comunicación, dentro de la 24hs de haberla recibido.
4. Mantener una comunicación fluida dentro de los canales de comunicación Institucional ante cualquier situación significativa.
5. Respetar los horarios de atención de Docentes, no docentes, E.O, administrativos y del Consejo Directivo.
6. Concurrir en el caso de ser citados por Docentes, Profesionales, Consejo Directivo dentro del horario establecidos a tales fines, de 08,30hs a 15,00hs.
7. No interrumpir el normal desenvolvimiento de las actividades escolares de la Institución.
8. Dar aviso en forma escrita, por los canales de comunicación establecidos, cuando deban dejar a su hija/o bajo la responsabilidad de terceros, quien deberá registrar su firma y presentar su DNI.

Texto

Descripción generada automáticamente con confianza media

1. Notificar y entregar por cuaderno de comunicados cualquier cambio o actualización en los datos familiares como documentación obligatoria presentada.
2. Informarse acerca de los trámites correspondientes de admisión como de autorización, especialmente en lo referido a variaciones propuestas por la OS.
3. Firmar y entregar toda la documentación escolar referida en el punto **2f, INSCRIPCIÓN**. Como así también el **Contrato educativo**.
4. Informar a la Institución de todo cambio sensible al comportamiento habitual de su hija/o (personas autorizadas, medicación, terapias, mudanzas, enfermedades, experiencias traumáticas, etc.)
5. Cumplir con los pedidos de materiales escolares en tiempo y forma.
6. Informar un número de teléfono para contacto ante una necesidad o emergencia con la posibilidad de respuesta inmediata.

# GENERALES

1. Los estudiantes deben asistir a la escuela vistiendo el uniforme reglamentario en perfectas condiciones de higiene y presentación.
2. No se permite el uso de celulares u otros artefactos tecnológicos, durante la hora de clase fuera de una aplicación pedagógica supervisada por los docentes.
3. La Institución no se hace responsable por el extravío/rotura de artefactos tecnológicos, elementos de valor o pertenencias que no se encuentren debidamente identificadas con nombre.
4. La Institución no suministrara ningún tipo de medicamento a los estudiantes sin la correspondiente prescripción médica y autorización de los padres.
5. El estudiante que no tenga firmada la autorización de salidas y paseos no podrá realizar los mismos.

Texto

Descripción generada automáticamente con confianza media

1. El estudiante que no tenga el apto físico, no podrá realizar educación física, debiendo ser retirado 12,45hs.
2. La institución no presta servicio de transporte de alumnos de ningún tipo, entre el hogar y la escuela; ni por si, ni a través de terceros. La contratación de tales servicios es una relación establecida exclusivamente entre los transportistas y los padres de los estudiantes, siendo estos los que deberán verificar la observancia de las normas de habilitación y seguridad de los transportes.
3. La Institución respetará la cantidad de días hábiles escolares del Calendario Oficial incluyendo el receso de las vacaciones de invierno y verano.
4. Los docentes y directivos evaluarán a los estudiantes a fin de determinar su concurrencia al campo de deportes y salidas escolares a resguardo del bien superior para el sí como de terceros, en el principio de criterio y coherencia.
5. Los estudiantes que falten tres días consecutivos deberán presentar un certificado medio de apto físico para su reincorporación, a los fines de cumplir con las pautas básicas de salud.
6. Los estudiantes tendrán observaciones constantes, a fin de realizar los seguimientos e indicaciones correspondientes en la prevención de cualquier riesgo de salud.
7. En el caso de observar que el estudiante manifiesta síntomas febriles, gastrointestinales, cefaleas, dolores localizados, náuseas, decaimiento etc. se informara a los padres o tutores para su retiro del colegio orientados por el cuidado de sí mismo como sus compañeros.
8. El menú del comedor está elaborado por la nutricionista del E.O del colegio, solo será modificado con el envío de una autorización médica o del Madre/Padre/Tutor, solo en casos especiales donde se comprometa la salud del estudiante.
9. Los estudiantes que no adhieran al servicio de comedor deberán traer la comida y bebida de sus hogares, teniendo la precaución que esta sea debidamente conservada y envasada para su consumo. La Institución no se responsabiliza por los alimentos que no se elaboren dentro del servicio de comedor como de su estado de conservación.
10. La Institución suministra agua potable en todo momento bajo control de las normas y aprobaciones vigentes de salud.
11. La Institución no cuenta con personal autorizado para realizar compras a los estudiantes.

Texto

Descripción generada automáticamente con confianza media

1. En el cumplimiento de las normativas vigentes no se podrá recibir o entregar a los estudiantes alimentos, bebidas y golosinas como festejo de los cumpleaños.

# PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

1. Los horarios de actividad escolar son de 08,30hs a 16,30hs de lunes a viernes.
2. El horario de ingreso es de 08,30hs a 08,55hs y el de egreso es de 16hs a 16,25hs.
3. Por razones de seguridad y protocolo los estudiantes no podrán ingresar antes de 08,30hs ni retirarse después de las 16,30hs;pasado este horario la Institución esta obligada a realizar la denuncia por abandono de persona.
4. El horario de salida de turno MAÑANA es a las 12,00hs, para aquellos estudiantes que concurran **Jornada Simple**. Solo en caso de prescripción médica.
5. El horario de ingreso de Turno TARDE es a las 13,00hs , para aquellos estudiantes que concurran **Jornada Simple**. Solo en caso de prescripción médica.
6. 6-El horario de comedor es de 12,00hs a 12,50hs.
7. En el caso que el estudiante deba ser retirado en el trascurso de la jornada o por otra persona, modificando la rutina habitualmente presentada, se deberá informar por nota escrita en el cuaderno de comunicados.
8. El cumplimiento de los horarios de ingreso y egreso de los estudiantes por parte de los transportistas queda bajo la responsabilidad de los Sres. Padres/Tutores.

Texto

Descripción generada automáticamente con confianza media

REGLAMENTO INSTITUCIONAL 2023.

Me notifico y acepto el presente reglamento en total uso de mi libertad de elección.

………………………………. ………………….. ………………..

Firma Madre/Tutor. Aclaración DNI

………………………………. ………………….. ………………..

Firma Padre/Tutor. Aclaración DNI

**Presentar FIRMADA SOLO ESTA HOJA antes del 02/04/del año en curso, por mail** [area.aprendizaje@gmail.com](mailto:area.aprendizaje@gmail.com) **o en formato papel en la Secretaría a Sra. María.**